

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16482** MADRID

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 119/2021 por auto de fecha 26/03/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Anciones Artes Gráficas, S.L., con CIF n.º B83941310, por la causa 5.ª del art. 465 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la declaración.

3.º Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210020044-1